

**ELECCIONES PARA LA PROVISION DE CARGOS DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DEL SEÑORIO DE BIZKAIA**

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio de Abogados, en sesión celebrada el **1 de Octubre de 2008**, se convoca a elecciones para la provisión de los cargos de la expresada Junta, en la forma y con los requisitos siguientes:

1º.- Los cargos a proveer son: Decano/a, Diputados/as 4, 5, 7, 9 y Tesorero/a.

2º.- El tiempo de duración del ejercicio de tales cargos será de cinco años (Art. 49.2 del Estatuto General de la Abogacía).

3º.- Según dispone el Art. 49.1 del Estatuto General de la Abogacía, podrán participar como **elegibles** los electores residentes en el ámbito del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, siempre que no estén incurso en ninguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar condenados por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para cargos públicos, en tanto éstas subsistan.
- b) Haber sido disciplinariamente sancionados en cualquier Colegio de Abogados, mientras no hayan sido rehabilitados.
- c) Ser miembros de órganos rectores de otro Colegio Profesional.

Podrán participar como **electores** todos los/as colegiados/as incorporados con más de tres meses de antelación a la fecha de convocatoria de las elecciones.

4º.- Ningún colegiado/a podrá presentarse como candidato a más de un cargo de los que hayan de ser elegidos en la misma convocatoria (Art. 49.3 del Estatuto General de la Abogacía).

5º.- En las elecciones, el voto de los/as Abogados/as ejercientes tendrá doble valor que el voto de los demás colegiados/as, proclamándose electos para cada cargo a los candidatos que obtengan la mayoría. En caso de empate se entenderá elegido el que más votos hubiere obtenido entre los ejercientes; de persistir éste, el de mayor tiempo de ejercicio en el propio Colegio; y si aún se mantuviera el empate, el de mayor edad (Art. 49-4 del E.G.A.).

6º.- Las elecciones tendrán lugar el **jueves, día 20 de Noviembre de 2008**, constituyéndose la mesa o mesas a las **09:00 horas** y cerrándose la elección a las **18:00 horas**.

La elección tendrá lugar en la sede del Colegio, sita en calle Rampas de Uribitarte nº 3, planta baja, de Bilbao.

7º.- Las candidaturas respectivas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio con, al menos, **15 días de antelación** a la fecha señalada para el acto electoral.

Dichas candidaturas podrán ser conjuntas para varios cargos, o individuales para cargos determinados, debiendo ser suscritas exclusivamente por los propios candidatos.

8º.- La Junta de Gobierno, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, proclamará candidatos a quienes reúnan los requisitos legales exigibles, considerando electos a los que no tengan oponentes.

9º.- Los Recursos que se interpongan en el proceso electoral o contra su resultado, serán admitidos en un solo efecto y no suspenderán la votación, proclamación y posesión de los elegidos, salvo cuando así se acuerde por causas excepcionales mediante resolución expresa y motivada.

Se hace constar que por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno en orden a la presente convocatoria de elecciones, en lo no previsto en el vigente Estatuto General de la Abogacía aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de Junio, y en tanto no se apruebe una nueva regulación estatutaria en materia electoral, en las presentes elecciones serán de aplicación las normas sobre procedimiento electoral contenidas en el anterior Estatuto General.

Lo que se comunica a todos los/as colegiados/as a los efectos de lo establecido en el Estatuto General de la Abogacía y Disposiciones concordantes.

Bilbao, a 6 de Octubre de 2008.

NAZARIO DE OLEAGA PARAMO
DECANO

JAVIER BOLADO ZARRAGA
SECRETARIO